

# EL EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

## Consejo de Ministros

### A LA ENTRADA

Poco antes de las cinco de la tarde llegó el presidente del Consejo, que no hizo ninguna manifestación.

Después llegó el Sr. Lerroux, quien confirmó ante los reporteros el reconocimiento del nuevo régimen español por algunas Repúblicas americanas y algunos Gobiernos europeos, y que lo habían hecho en términos tales de cordialidad y afecto para España, que le habían emocionado, y muy especialmente las Repúblicas del Salvador y Panamá, que habían demostrado un amor a nuestro país verdaderamente admirable.

Dijo también que había visitado a los embajadores de la Gran Bretaña y Argentina, a los ministros del Brasil, Polonia y Cuba, y que le quedaban por visitar al embajador de Portugal, y los ministros del Ecuador, Salvador, Checoslovaquia, Noruega, Colombia y Panamá.

Llegó a continuación el ministro de la Guerra, a quien los periodistas le preguntaron si había algún nombramiento de altos cargos para Marruecos, a lo que contestó que todavía no había nada de eso. Añadió que le interesaba hacer constar que eran puras fantasías los rumores y las noticias que circulan acerca del proyecto de reformas militares y que solamente dará cuenta de ello al Consejo sin que por esta razón pueda nadie estar enterado de ello hasta que se tome algún acuerdo.

El ministro de Fomento manifestó que iba a proponer al Consejo el nombramiento de delegado gubernativo, antes comisario regio para el Canal de Isabel II.

El ministro de Justicia dijo que esta mañana había dado posesión del cargo de director general de Prisiones a la señorita Kent, acto al cual habían asistido numerosas personalidades jurídicas y muchas señoritas del Lyceum Club Femenino, y en el cual se había dedicado un recuerdo a Concepción Arenal, iniciadora de la etapa de feminidad en las penitenciarías.

Manifestó también don Fernando de los Ríos que había recibido la visita del Tribunal Supremo y de la Audiencia de Madrid en Pleno y que les había expuesto su deseo de dar a España un sentido más moderno en lo referente a las penitenciarías, para llegar a una cosa parecida a lo que son en otros países, como, por ejemplo Inglaterra, aunque desde luego con carácter netamente español. Dijo también que aspira a que el juez sea el verdadero eje de la justicia en todos los pueblos, aunque para eso es preciso se hagan notables mejoras, no solamente en la parte científica de la judicatura, sino también en la parte de remuneración, ya que los sueldos que perciben son escasísimos. Claro—advirtió—que ésta es una labor que ha de hacerse despacio, pero que se hará.

El ministro de Hacienda calificó de bulos los rumores que habían circulado acerca de que no se pagarían los premios de la Ciudad Universitaria, y hasta de que se iba a suspender dicho sorteo. Afirmó que no se suspenderá nada y que todo se abonará, como se ha hecho siempre. Luego, en tono humorístico, dijo: «Pueden ustedes añadir que en este sorteo habrá más probabilidades que toque que en los demás sorteos.»

El ministro de la Gobernación llevaba al Consejo algunos asuntos relacionados con el problema de Andalucía.

Preguntado si había tranquilidad en toda España, contestó que en todo el día de ayer no se había recibido ni un solo telegrama relativo al orden público en provincias, lo cual demuestra que hay tranquilidad en toda España.

A las seis de la tarde quedaron reunidos los ministros en Consejo.

Poco después llegaron los embajadores de Bélgica y de Portugal, que subieron a saludar al ministro de Estado.

### A LA SALIDA

A las diez y media terminó el Consejo.

Poco antes abandonó la Presidencia el ministro de Hacienda, que dijo salía antes para ir a la estación a despedir al gobernador de Vizcaya. Entregó a los periodistas unas notas.

Después salió el Sr. Lerroux, que dio cuenta de que le habían visitado el embajador de Bélgica para comunicarle el reconocimiento del nuevo régimen de España por el Gobierno de su país. También le visitaron el embajador de Portugal, para entregarle la nota oficial de reconocimiento de la República española, y el de la Argentina.

El ministro de Instrucción dio a los

periodistas la siguiente referencia oficiosa de lo tratado en el Consejo:

**Presidencia.**—Un decreto fijando plazo y medidas para la rectificación de la obra administrativa de la Dictadura.

**Orden presidencial** prohibiendo los homenajes de las Corporaciones oficiales a los ministros del Gobierno provisional.

**Justicia.**—Decreto extendiendo los beneficios del Real decreto de 15 de marzo sobre arrendamiento de fincas urbanas a los pleitos de desahucio sobre los cuales no haya recaído sentencia.

**Gobernación.**—El ministro de la Gobernación da cuenta al Consejo de la absoluta normalidad en toda España. El orden es perfecto y el entusiasmo que rodea la toma de posesión de los gobernadores prueba que no decae la vibración ciudadana, tan necesaria para dar cima a la consolidación del régimen.

Da cuenta el ministro de la Gobernación de la crisis del trabajo, que afecta sobre todo a los barrios extremos de Madrid, donde la miseria viene siendo un mal endémico, agudizado hoy por la conducta lamentable de las instituciones benéficas patrocinadas por los elementos aristocráticos, con su abstención primero y luego con campañas alarmistas. A propuesta del ministro, aprobó el Gobierno un plan de trabajo, y por si no fuera bastante, de auxilio práctico a esas clases necesitadas.

A propuesta del ministro acordó el Gobierno declarar compatible el cargo de concejal con el desempeño de altos cargos, a excepción de la presidencia del Gobierno y de ministro de la Gobernación.

Decreto pasando al Ministerio de la Gobernación, Dirección de Sanidad, todas las instituciones y servicios de la Cruz Roja Española.

Decreto modificando los Estatutos de la Liga Española contra el Cáncer.

**Economía.**—Admitiendo la dimisión de D. José Félix de Lequerica de su cargo de subsecretario; la de don Gonzalo

Fernández de Córdoba, de la Dirección general de Agricultura; la de don José Pan de Sorluce, de la Dirección general de Comercio; la de don Manuel Casanova, de la Dirección general de Industria; la de don Manuel González de Cosleón, presidente de la Asociación General de Ganaderos; y nombrando a don Fernando Chito, director general de Industria; a don Manuel Raventos, director general de Comercio y Política arancelaria.

Se acuerda siga la actuación de la Comisión de ventas de material de guerra.

**Comunicaciones.**—Decreto nombrando director general de Correos a don Alejandro Nistal, y director general de Telégrafos y Teléfonos, a don Mateo Hernández Barroso.

**Marina.**—Decreto disponiendo que el almirante de la Armada don Antonio Magaz cese en el cargo de capitán general del departamento de Cartagena.

**Hacienda.**—Decreto eximiendo del pago de la contribución de utilidades los jornales de los obreros y los haberes de las clases de tropa y sus asimilados, cualquiera que sea su cuantía.

Decreto constituyendo en las provincias de Madrid, Barcelona, Segovia, Sevilla y Baleares, Comisiones de funcionarios, que serán presididas por los respectivos delegados de Hacienda para proceder a la incautación por el Estado de los bienes que en usufructo tenía la Corona y para cuidar de la custodia, conservación y administración de dichos bienes.

En Madrid funcionará, además, otra Comisión especial que estudiará el destino y explotación de cada uno de los inmuebles que figuraban en el patrimonio.

Decreto cediendo al Ayuntamiento de Madrid para que sean destinados a parques de recreo e instrucción los terrenos de la Casa de Campo y del Campo del Moro.

El ministro de Hacienda, posiblemente esta noche, entregará una nota de acuerdo tomado por el Gobierno sobre la evasión de capitales.

El Gobierno ha nombrado delegado suyo en el Canal de Isabel II, que tomará el nombre de Canal de Lozoya, a don Roberto Castroviejo.

## Quedan suprimidos todos los emblemas, signos y calificativos del régimen monárquico

La Presidencia del Gobierno Provisional de la República, ha dictado el siguiente decreto:

Establecida la República, este hecho fundamental, al que se subordinan todas las manifestaciones oficiales de autoridad, lleva consigo la supresión de nombres calificativos, signos o emblemas del régimen extinguido. Ello es tan evidente que no necesitaría al declararse, a no ser por la conveniencia para el Tesoro de ciertas salvagedas compensadas que ahorra gastos cuantiosos y que, sin embargo, no contradigan la realidad general y visible del cambio, necesario en todas las expresiones gráficas del Poder. Por lo expuesto, el Gobierno de la República decreta:

**Artículo primero.**—Quedan suprimidos para todas las academias, corporaciones, sociedades, patronatos, establecimientos públicos, industriales o mercantiles y cualquier otra entidad no mencionada, las denominaciones que expresan o reflejan la dependencia o subordinación respecto del régimen monárquico suprimido.

**Artículo segundo.**—La moneda acuñada seguirá en circulación y los efectos timbrados de toda clase seguirán expendiéndose, sin perjuicio de que por el Ministerio de Hacienda se adopte e imponga un procedimiento sencillo para estampar sobre todos los signos o emblemas del antiguo Poder una inscripción en que consten las palabras «República española».

Rogamos a nuestros suscriptores consignar en su correspondencia el número de nuestro apartado en Correos, que es el

438: Nos evitará pérdida y retraso.

## Nota del ministro de Hacienda contra la exportación de capitales

De madrugada dictó el ministro de Hacienda, señor Prieto, en el de la Gobernación, la siguiente nota:

«El Gobierno ha examinado en Consejo de ministros la situación creada por el reprochable proceder de aristócratas y capitalistas, que desde la instauración del régimen republicano acentuaron la exportación de sus caudales, no con propósito de ponerlos a salvo de riesgos que no existen, sino guiados por la idea perversa de dañar el crédito de la naciente República, sin detenerse ante la consecuencia natural y evidente de que perjudican a la nación.»

Esos elementos, no bastándoles para producir un ambiente de alarma la expatriación de sus capitales, se dedican a extender especies absurdas y alevosas. Antes dijeron que el Gobierno provisional no iba a reconocer validez a emisiones y conversiones de Deuda decretadas por la Dictadura, y cuando esto fué ca tegóricamente desmentido por el ministro de Hacienda primero y por el Gobierno en pleno después, inventaron la versión disparatada de que no serían pagados los premios de los sorteos de la lotería nacional, de que les serían limitadas las extracciones a los cuentacorrientistas y otras especies no menos desatinadas.

Esta campaña aparece dirigida por las mismas personas que, sin reparo en los perjuicios que pueden causar a la organización de Instituciones benéficas y sanitarias, abandonan colectivamente puestos directivos que ocupaban en las Juntas de Patronato de estas Instituciones, no aguardando siquiera a ser sustituidas y sólo atentas al impulso anticristiano de producir perturbaciones en las dolorosas consecuencias habrían de tocar, exclusivamente, pobres enfermos y asilados desvalidos. Para impedir que

la humanitaria acción confiada a dichos organismos quede interrumpida, se ha apresurado el Gobierno a tomar rápidas medidas.

Otras de igual eficacia adoptará, si preciso fuera, para contener los trastornos que originan a la economía nacional la emigración de capitales. Ayer, lunes, el descenso que sufrió nuestra moneda fué debido en gran parte, a una excepcionalísima abundancia de pesetas que pusieron a la venta en los bancos franceses los que nan abandonado el suelo patrio, llevándose cuanto dinero pudieron, y a la conversión en divisas extranjeras de los billetes de Banco españoles remitidos por quienes, sin malas intenciones, se dejaron contagiar del pánico.

La emigración de capitales tiende a desaparecer, como lo revela el alza que en la sesión bursátil de ayer registraron los fondos públicos.

El Gobierno, que na prescindido hasta ahora de toda medida coercitiva para dar pruebas de serenidad, cree que ya es propicia la ocasión, porque la tranquilidad renace, a invitar públicamente, por esta nota, a que quienes, vulnerando disposiciones legales en vigencia, exportaron dinero o valores, procedan con prontitud a la reparación de éstos.

Si pasado un plazo prudencial tuiese desoído este requerimiento, que se inspira no en un interés partidista, sino en altos deberes patrióticos, el Gobierno procederá severamente contra todos los contraventores, cuya relación completa puede formar por medios sencillos de investigación, al alcance de su mano; y el rigor será tanto mayor, cuanto mas encubridores sean los infractores.»

## Los Reyes en el destierro

### Van a trasladarse a Fontainebleau

PARIS.—El «Matin» dice creer saber que los ex Soberanos españoles tienen la intención de salir de París, dirigiéndose a Fontainebleau. Parece ser que don Alfonso ha tomado sus medidas a tal efecto y que siente marcada predilección por dicho lugar.

FONTAINEBLEAU.—La ex familia real española ha decidido instalar su residencia en ésta.

Han sido alquilados a tal efecto todos los cuartos del piso primero de un hotel de esta población.

Numerosos tapiceros y obreros trabajan activamente para transformar y arreglar las habitaciones al gusto de las personas que en ella van a vivir.

La ex Reina doña Victoria, don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina con el séquito, llegarán mañana a ésta. Traerán 16 criados.

El ex Rey irá a Fontainebleau el 23 de abril, de vuelta de Londres, con el duque de Miranda.

Doña Isabel de Borbón y doña Beatriz de Orleans, marcharon a París

El domingo emprendieron su viaje a París doña Isabel de Borbón y doña Beatriz de Orleans.

### La llegada

PARIS.—Llegó por la estación d'Orsay la ex Infanta doña Isabel.

Fuó recibida en la estación por don Alfonso XIII, el duque de Miranda y Quiñones de León y otras personalidades, quienes acompañaron a la viajera hasta una clínica de la calle de Asunción, donde seguirá un tratamiento. La ex Reina doña Victoria estuvo en la clínica a las ocho y media de la noche.

Según los últimos informes don Alfonso XIII saldrá en automóvil para Calais, desde donde embarcará para Londres.

Se ruega a nuestros suscriptores que, al cambiar de residencia o destino, le participen a la Administración de este periódico, a fin de que el periódico llegue a poder del lector, y no sufra interrupción el servicio.

## De la Dirección general de Seguridad

Al recibir ayer tarde el director general de Seguridad a los periodistas, manifestó que había cesado en su cargo el comisario segundo jefe de la brigada social, don Juan del Arco, quien, como es sabido, no había ingresado en el Cuerpo de Vigilancia por oposición, y es criterio del general Blanco no permitir en manera alguna casos como éste, que vulneran la ley orgánica de dicho Cuerpo y supone un perjuicio evidente para los funcionarios del mismo.

Dijo también el Sr. Blanco que habían sido destinados para prestar servicio fuera de Madrid el jefe de la sección de Justicia, Sr. Chamorro, y el secretario general de la Dirección, D. Mariano Molina.

Para desempeñar dicha secretaría ha sido designado D. Ramiro Cavestany, que ya lo desempeñó anteriormente.

Respondiendo a preguntas de los informadores, dijo el director general de Seguridad que se habían reanudado las clases universitarias dentro de la mayor normalidad.

Desmintió la noticia publicada por algunos periódicos de que se hubiera declarado un plante de reclusos en la Cárcel Modelo de Madrid. Lo único sucedido es que los quincenarios han iniciado una protesta.

Por último, dijo el general Blanco que en la tarde de ayer terminaría la labor relativa a la transmisión al Estado de la Real Casa, sellándose y precintándose las últimas dependencias que no lo habían sido aún, y que son la Armería, Caballerizas, el Archivo y la Biblioteca.

Ayer tomó posesión de su cargo el nuevo jefe superior de la Policía de Madrid, comandante de Infantería D. Carlos Borrero.

Le dió posesión el director general, don Carlos Blanco.

El nuevo jefe superior fué presentado acto seguido al alto personal de la casa.

## Las joyas de la Corona

### Unos guardias cívicos denuncian la desaparición de alhajas y documentos

Varios ciudadanos de la Guardia cívica han acudido al Juzgado de guardia denunciando la desaparición de joyas de la cámara de la que fué Reina de España, y documentos que se hallaban en el despacho de don Alfonso. El juez señor Eloya admitió la denuncia.

Estas joyas y documentos habían sido vistos en una vitrina y sobre la mesa de despacho en la misma mañana que abandonaron el Palacio las personas reales, y el sábado fue notada la falta por los denunciante. La circunstancia de que doña Victoria las dejase en el Alcazar hizo pensar, fundadamente, que las joyas no eran de su propiedad particular, sino de la Corona.

El juez ordenó la comparecencia de los señores López Pozas, jefe de la Casa Militar; Asúa, inspector de los Reales Palacios; conde de Aybar, intendente general, y Torres de Mendoza, secretario de don Alfonso de Borbón. El interrogatorio fué muy extenso, y uno de los señores citados declaró que, en efecto, las alhajas y documentos habían sido recogidos por él por considerarlos de la propiedad de los ex Soberanos de España.

Ayer, en cuanto tuvo conocimiento de la denuncia el fiscal general de la República, don Angel Galarza, designó un fiscal para que intervenga en el asunto, realice la acusación, si hubiere lugar, contra la persona que considere responsable de la tenencia ilícita de las referidas joyas y documentos. Se dice que algunos de estos se refieren a las últimas campañas en Marruecos.

# Noticias políticas

## Manifestaciones del ministro de la Gobernación

Don Miguel Maura, al recibir a los periodistas, les dijo que no había novedad ninguna en España.

—Lo que sí quiero—añadió—es dirigirme a las gentes incomprensivas que, como los aristócratas y elementos adinerados, siguen la corriente emigratoria llevando las cosas a un extremo tal que hará intervenir al Gobierno. Estas gentes han dejado completamente desamparadas entidades que protegían, pues creen que la caridad sólo puede tener eficacia en un ambiente monárquico. Pero como la República también es caritativa y han dejado indefensas sus propias cosas, al Gobierno no le preocupa esa emigración, pues, al fin y al cabo, allá ellos. Lo que sí preocupa al Gobierno es que esta campaña puede repercutir en el ambiente social y esto sí que ha de tomarlo en serio e imponer a las sanciones que correspondan.

Un periodista preguntó al ministro si había ocurrido algo en Sevilla, y contestó negativamente, pues acababa de hablar con el gobernador de aquella provincia y le participó que la tranquilidad es absoluta, igual ayer que anteayer, que fue el primer domingo después de la proclamación del nuevo régimen.

También le preguntaron los informadores si se abrió ya sumario contra el general Berenguer.

—Sí—contestó—. El fiscal presentó la oportuna querrela el sábado anterior y tomará las medidas necesarias. Hoy presentará otras dos.

—¿Las conoce usted?

—No; pero supongo que versarán sobre dos responsabilidades que se trataron en el último Consejo.

## El presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina

Ha tomado posesión nuevamente de su cargo de presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina el teniente general D. Ricardo Burguete, asistiendo al acto todos los consejeros del Alto Tribunal.

## El nuevo gobernador del Banco de España

Tomó posesión de su cargo el nuevo gobernador del Banco de España, D. Julio Carabias. Se la dió el subgobernador primero, Sr. Pan, en funciones de primer jefe.

El nuevo gobernador dijo que está totalmente identificado con el pensamiento del ministro de Hacienda, y que desde joven ha nacido a la vida del trabajo de la Banca y que no pensó llegar nunca a este puesto, aceptado con el anhelo de ser útil a su país en esta hora decisiva para España. Dijo después que ha seguido atentamente la actuación del Banco en estos últimos años, conociendo los servicios que ha prestado a España y la enorme trascendencia de su misión, y aludió a la competencia que espera para trabajar armónicamente con todos, sin quebrantar el ruero ni contrariar las normas tradicionales de la Casa.

Textualmente, manifestó luego lo que sigue:

«En mi doble carácter de representante del Estado y jefe de Administración del Banco, he de velar por éste, no sólo en lo que atañe a su producción como empresa, sino en cuanto concierne a sus actividades en la política económica del país, y, por consiguiente, en el crédito público.

En tal sentido, procuraremos conservar el debido equilibrio entre aquellas operaciones que suponen una mera movilización o distribución de riqueza ya creada, y las que implican promoción e impulso de nuevos capitales, de suerte que en las primeras no falte la necesaria agilidad, y las segundas, sin desatender las legítimas necesidades del progreso económico, no falgan en el terrible mal del inflacionismo, achaque del crédito que, como estamos viendo, se paga siempre y a precio muy caro.

La preocupación preferente será el problema de nuestra moneda, pues ni se puede entregar ésta, y con ella el crédito nacional, a la voracidad de los profesionales del agio, ni tampoco conviene extremar la presión de los organismos interventores del cambio, obstruyendo el mercado de divisas hasta crear en él, como a veces ocurre, un estado congestivo de evidente peligro. Estudiaremos todo esto, procurando que la prudencia guíe nuestros pasos de acuerdo con las inspiraciones del Gobierno. Si en ello, y merced a la cooperación de ustedes, consiguiese aportar alguna iniciativa, mi ideal se habría logrado plenamente.

Con tales designios vengo aquí, a fin de trabajar como lo he hecho siempre, leal y abnegadamente, esperando contar con el concurso de todos.»

## El director de Aeronáutica

El comandante Franco, jefe superior de Aeronáutica, visitó los aeródromos de Getafe y Cuatro Vientos, enterándose de la situación de la tropa y necesidades del material.

En la Dirección de Aeronáutica se trabaja organizando estos días para la reorganización del Cuerpo, con arreglo a

nuevas normas, que serán probablemente análogas a las que rigen en casi todos los países que cuentan con una aviación importante.

## La revisión del proceso de Jaca

Ha sido nombrado juez para la revisión del proceso de Jaca el general de división, consejero del Supremo de Guerra y Marina, D. Daniel Manso, al que auxiliará, en concepto de secretario, el auditor de brigada D. Emilio de Urizar.

## Un correctivo a los soldados indisciplinados

En la orden general de la región se inserta una del capitán general, Sr. Queipo de Llano, en la que, después de aludir al incidente escandaloso originado por varios soldados de Aviación Militar en el camino de Carabanchel, termina con las siguientes manifestaciones:

«Aún cuando sea obvio, quiero advertir que estoy dispuesto a castigar con la mayor energía estos actos, que tanto afectan al concepto de la disciplina militar, y, sobre todo, llamo muy especialmente la atención de todos los jefes de Cuerpo para que hagan uso de sus atribuciones, a fin de evitar se repitan esos lamentables espectáculos.

El jefe del aeródromo de Cuatro Vientos impondrá el correctivo correspondiente a los ocupantes del camión.

El soldado Angel Arnáiz Lamuza, que replicó desatentadamente al teniente de la Guardia civil, sufrirá un mes de arresto en el calabozo, con pérdida del destino que desempeña.

Los cabos Cirilo Perfecto Pérez y Antonio Fernández Martínez, por la misma falta, y por no hacer guardar a sus subordinados la debida compostura, sufrirán dos meses de igual castigo y serán depuestos de su grado, por haber demostrado su incapacidad para ejercerlo.»

El capitán general ha pasado revista a los cuarteles y dependencias del campamento de Carabanchel y aeródromo de Cuatro Vientos, quedando muy satisfecho de su presentación y disciplina.

## Conferencias a la tropa

El capitán general ha dispuesto en todos los cuarteles, Centros y dependencias se den conferencias a la tropa dos días a la semana. Las conferencias serán de veinte minutos y versarán sobre la superioridad de la República como forma de Gobierno.

Asistirán todos los individuos que se hallen en el cuartel, turnando como conferenciantes todos los jefes y oficiales de los Cuerpos, incluso el coronel.

## Licenciamiento de fuerzas

El próximo día 25 comenzará la concesión de licencia cuatrimestral a las clases de tropa de primera categoría de los Cuerpos de la Península, Baleares y Canarias.

## El general Saro

El teniente general conde de la Playa de Ixdain ha quedado en situación de disponible, con residencia en Madrid.

## La revisión del proceso de Huesca

Esta tarde saldrá para Huesca el fiscal del Consejo Supremo de Guerra y Marina, general Navarro, para abrir el proceso de revisión del juicio sumarísimo de Huesca.



## Los republicanos portugueses se agrupan bajo la presidencia de Bernardino Machado

PARIS.—Se han reunido en Bayona varios emigrados políticos portugueses, acordando la creación de un comité para organizar un plan de defensa de su causa.

Bernardino Machado, ex presidente de la República de Portugal es presidente del comité, que comprende, además, a Alfonso Costa, ex jefe del Gobierno; Lago Cerqueira, ex ministro del Exterior; Jaime Cortesá, ex director de la Biblioteca Nacional de Lisboa, y Santiago Frezado, del Cuerpo diplomático portugués.

Los reunidos han publicado una nota declarando que sus propósitos son de restaurar el poder de la República constitucional en Portugal.

Declaran también que la proclama-

ción de la República en España ha fortalecido los ideales de los portugueses amantes del derecho y la constitución.

El Sr. Machado ha declarado que espera que en breve se instaurará en Lisboa un Gobierno provisional, el cual dará al pueblo la oportunidad de manifestar sus deseos en unas elecciones.

El Sr. Costa ha añadido que la dictadura portuguesa no puede subsistir mucho tiempo, citando como demostración las rebeliones de las islas de Madeira y las ocurridas en Portugal, las cuales no son conocidas en toda su intensidad a causa de la rigurosa censura ejercida por el Gobierno del general Carmona.

## Quedan eximidos de la contribución de utilidades los jornales de los obreros y los haberes de las clases de tropa

El ministro de Hacienda ha redactado el siguiente decreto:

«El decreto-ley de 15 de diciembre de 1927 sujetó a la contribución de utilidades los jornales de los obreros. Esta disposición se fundaba en el principio de la generalidad del impuesto; pero perdía de vista la carga que sobre la población trabajadora arroja la imposición indirecta. De otra parte, las condiciones jurídicas que determinan la obligación de contribuir, hacen que en la práctica el gravamen resulte desigual e improductivo. Todo ello aconseja restablecer la tradición española de exención de estos haberes. Los de las clases de tropa y sus asimilados, han seguido siempre el mismo régimen que los jornales; en consecuencia, se restablece para ellos igualmente la exención. Por lo expuesto, el Gobierno de la República decreta:

Artículo único.—Los artículos primero y quince del decreto-ley de 15 de diciembre de 1927 quedan refundidos en uno sólo del tenor siguiente: «Gozarán de exención los jornales de los obreros y los haberes de las clases de tropa y sus asimilados, cualquiera que sea su cuantía.»

## Se prorroga el plazo para la declaración de lesivos de los actos y resoluciones de la Administración

El Gobierno provisional ha aprobado un decreto encaminado a facilitar la revisión de la obra administrativa de la Dictadura. Su parte dispositiva dice así:

«Artículo primero.—El plazo de cuatro años, establecido en el artículo septimo de la Ley reformada de 22 de junio de 1924 para la declaración de lesivos al interés público de los actos y resoluciones de la administración, se contará tratándose de lo acordado para la primera Dictadura, a partir de la caída de ésta, terminando, por lo tanto, en 29 de enero de 1934.

Artículo segundo.—Para la mayor eficacia de lo dispuesto en este decreto, los Negociados y Secciones de cada Ministerio propondrán, por conducto jerárquico, a la decisión del ministro, las declaraciones de ser lesivos respecto de aquellos actos que, contrarios a la Ley, dañaron al interés del Estado. Sin perjuicio de esa revisión general, cada ministro podrá designar una o varias inspecciones personales o colectivas que examinen y propongan igual resolución en los asuntos, servicios, contratos o monopolios de notoria importancia. Cuando, a más de la ilegalidad y de la lesión para el interés del Estado aparezca indicio de delito, se pondrá el caso en conocimiento de la Fiscalía general de la República.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES, AUNQUE NO SE PUBLIQUEN

## ARTICULOS DE OCASION

Joyería - Platería - Relojería. Objetos de arte y regalo

HORTALEZA, 3

A militares precios especiales

## La Generalidad catalana

### El gobernador civil de Barcelona

BARCELONA.—El gobernador civil manifestó que, en el segundo expreso saldrá para Madrid, a fin de conferenciar con el ministro de la Gobernación y reiterar sus deseos de abandonar el cargo que ocupa. Según nos dicen, se han expedido numerosos telegramas por parte de Asociaciones y particulares solicitando la ratificación del nombramiento del Sr. Companys. Este no se hallaba hoy en el Gobierno civil cuando los periodistas acudieron a la hora ordinaria, por haber marchado a conferenciar con el presidente de la Generalidad de Cataluña.

### Una nota del Fomento del Trabajo Nacional

BARCELONA.—El secretario del Gobierno civil ha entregado una nota en la que dice que ha visitado al gobernador el Fomento del Trabajo Nacional para explicarle que el incendio que se produjo hace unos días no fué intencionado, y, por lo tanto, es pueril el rumor circulado ya que el Fomento del Trabajo Nacional no interviene para nada en las cuestiones obreras, dedicándose tan sólo a las cuestiones económicas, y puesto que para aquel asunto se crearon los organismos especializados.

También le ha visitado una comisión de Federación Ibérica de Grupos Anarquistas para manifestarle que estos grupos acatan a la República y que en modo alguno son ciertos los rumores circulados de que tratan de producir desórdenes en estos momentos.

### La «Hoja Oficial» se publicará en catalán y castellano

BARCELONA.—La «Hoja Oficial» publica la siguiente nota:

«El presidente de la Generalidad de Cataluña nos ruega hagamos saber a nuestros lectores que, a partir de la semana entrante, la «Hoja Oficial» saldrá escrita en catalán. Sin embargo, en atención a los hermanos de lengua castellana que viven en Cataluña, se publicará una edición en castellano.

### Manifestación de obreros sin trabajo

BARCELONA.—Algunos grupos de obreros sin trabajo, que se hallaban reunidos en la plaza de Cataluña, se han dirigido en manifestación al palacio de la Generalidad, llevando un cartel en el que se leía: «¡Viva la jornada de seis horas, que es la única solución del problema del paro forzoso!». De los manifestantes se destacó una comisión, que subió al palacio de la Generalidad, avistándose con el consejero Sr. Serra Moret. Este ha manifestado a los periodistas:

«De dicho a los comisionados que espero poder ofrecerles, no sólo el apoyo verbal, sino algunas realidades, pues en estos momentos, en que tenemos la colaboración universal y, como se esperaba, el engranaje del Estado funciona normalmente, el trabajo se intensificará. Por lo demás, donde no llegue el desplazamiento de la riqueza pública llegará la acción gubernamental, en forma de subsidio o de seguro, tal como ya lo tienen establecido todos los países civilizados.

Preguntado respecto a si se había ocupado ya el Consejo de la Generalidad de este asunto, dijo:

«No lo hemos hecho aún, pero hablaremos de él en la reunión de esta tarde, para estudiar soluciones y ver de encontrar alguna sugerencia que proponeremos al Gobierno de Madrid, puesto que nuestras facultades son limitadísimas.

A preguntas de un periodista ha manifestado que ellos actúan como consejeros y que el título de ministros les han sido atribuidos por la Prensa.

### El Sr. Maciá

BARCELONA.—El Sr. Maciá, agobiado por la visita de comisiones y particulares, no ha podido recibir a los periodistas, comunicándoles que, en adelante los recibirá a la una de la tarde.

### El presidente de la Audiencia

BARCELONA.—El presidente de la

Audiencia, nombrado por el Sr. Maciá, Sr. Anguera de Sojo, ha recibido del ministro de Justicia el siguiente telegrama:

«Agradezco mucho el ofrecimiento que en su telegrama me hace al posesionarse de su cargo, esperando contribuya con el desempeño del mismo a la regeneración de España que todos soñamos.»

El Sr. Anguera de Sojo ha recibido numerosas visitas, entre ellas la del abad mitrado de Montserrat.

### Cuestión de competencia

BARCELONA.—Dice «El Noticiero Universal» que, con motivo de la disposición dictada por el Gobierno de la Generalidad, anulando todos los nombramientos efectuados, ha surgido una cuestión de competencia entre el presidente Sr. Lasaña, y el designado por el Gobierno de la Generalidad, señor Anguera de Sojo.

## Se ceden al Ayuntamiento el Campo del Moro y la Casa de Campo

«Artículo 1.º Se ceden al Ayuntamiento de Madrid, para que sean destinados a parques de recreo e instrucción, los terrenos de la Casa de Campo y del Campo del Moro, sitos en esta capital.

El Ayuntamiento no podrá dedicarlos a usos distintos de los ya expresados, quedando facultado para construir las edificaciones y mejoras que exija el cumplimiento de la finalidad con la cual se hace la cesión.

Acercá de los proyectos de construcciones, transformaciones o mejoras a que se refiere el párrafo anterior, deberá el Ayuntamiento ponerse de acuerdo con el ministerio de Hacienda.

La cesión se entenderá de modo que, siendo del Ayuntamiento el dominio de los terrenos de que se trata, que tal dominio condicionado y limitado por la absoluta prohibición de cercenar las áreas actuales de aquellos inmuebles.

Art. 2.º Quedará reservada para la Asociación General de Ganaderos la parcela de la Casa de Campo que actualmente ocupa, y el ministerio de Hacienda y el Ayuntamiento de Madrid estudiarán de común acuerdo lo procedente para que la entidad referida pueda seguir cumpliendo los fines a que obedece aquella ocupación.

Art. 3.º El ministerio de Hacienda dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto.»

## Mantenimiento del último Real decreto sobre alquileres

«No es propósito, de momento, del Gobierno provisional de la República el dictar normas que regulen de un modo definitivo el amplio y grave problema que plantea el arrendamiento de fincas urbanas. Es ésta una delicada cuestión de orden moral y jurídica que requiere un profundo estudio y que ha de merecer en su día toda la atención del Gobierno por hallarse íntimamente ligada con la existencia de un derecho especial, hasta ahora no bien dibujado en nuestra legislación; pero indiscutiblemente reconocido por la mayor parte de las de Europa y América, en relación con la denominada Casa comercial. Es para el Gobierno la próxima reunión de las Cortes para plantear íntegramente el problema de la estimación de su valor y promover la promulgación de una ley que dé satisfacción a esta urgente necesidad nacional. Entre tanto, preciso se hace no dejar desamparados legítimos intereses, evitando los perjuicios irreparables que a importantes clases sociales podría ocasionar un confusorismo legal en la materia. Por ello, y atendiendo las justas reclamaciones de organismos públicos y privados que al Gobierno han sido elevadas, como presidente del Gobierno provisional de la República, y de acuerdo con el ministro de Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan declaradas vigentes las disposiciones del Real decreto de 26 de diciembre de 1930 con las modificaciones introducidas por el Real decreto de 15 de marzo del corriente año sobre arrendamiento de fincas urbanas.

Art. 2.º Serán de aplicación las citadas disposiciones en la resolución de todos los pleitos de desahucio sobre los cuales no haya recaído aún sentencia firme.

Dado en Madrid, a 20 de abril de 1931.»

# CASAS RECOMENDADAS

## Proveedoras de las Cooperativas del Ministerio del Ejército y Funcionarios públicos

**CACHO, FERNANDEZ Y C.<sup>ta</sup>**  
 ACCESORIOS DE AUTOMOVIL - COJINETES - PISTONES - SEGMENTOS  
 Santa Teresa, 7. Teléfono 30-947  
**MADRID**

**La Constancia**  
 Tejidos del Reino y Extranjero. Confecciones, ropa blanca, generos de punto, Camisería.  
**MALAGA**  
 Marqués de la Paniega, 47, 1.<sup>o</sup>

**Carmen Pabón**  
 La primera casa en joyería, relojería y objetos para regalos. Venta a plazos y al contado.  
 Compañía, números 29 y 31. Málaga

Pistolas reglamentarias para el Ejército y la Armada y otras armas de fuego y cartuchos. —  
**ANTONIO URAIN**  
 Plaza del Angel, 3 - Sucursal: Cava Baja, 1  
 MADRID  
 En los pedidos colectivos se hacen rebajas sobre precios corrientes.

**HIJO DE MIGUEL MATEU**  
 Máquinas-Herramientas y utilaje en general. Tubería, Hierros, etc.  
 Prado, 27, y Santa Catalina, 5  
**MADRID**  
 Casas en Barcelona, Bilbao y Valencia

MAQUINAS ESQUILADORAS PARA TODA CLASE DE GANADOS  
**STEWART**  
 AFILADORAS - ACCESORIOS  
 PIEZAS DE RECAMBIO  
 Precios especiales al elemento militar  
 Ventura Rodríguez, 7

Para presupuestos y pedidos DIRIGIRSE A LA CASA  
**F. LARRAZ**  
**MADRID - Teléfono 32246**

**LA CONFIANZA**  
 Fábrica y almacén de calzado, leguis, roses, sombreros de Guardia civil, y corrajes de todas clases.  
 Ventas a plazos al personal del Ejército, Guardia civil y Carabineros, sin aumento de precios.  
 HIJOS DE MIGUEL PRADOS  
 Luis de Velázquez, núm. 2 MALAGA

**CORCHO HIJOS, S. A.** Sanecimientos :: Calefacciones  
 Cocinas de todas clases  
 Fábrica de Aparatos Sanitarios  
 PROVEEDORES DEL EJERCITO, DE LA MARINA Y DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES  
 CASA EN MADRID:  
 CALLE DE RECOLETOS, 3

### Se procede a la incautación de todos los bienes de la Corona

El Gobierno provisional de la República, a propuesta del ministro de Hacienda, decreta:

Artículo 1.º A fin de realizar la incautación por el Estado de los bienes del Patrimonio que fué de la Corona de España, se constituirá en cada una de las provincias de Madrid, Barcelona, Segovia, Sevilla y Baleares una Comisión formada por el delegado de Hacienda, que la presidirá y por el administrador de Rentas públicas, el jefe de la Abogacía del Estado y el interventor de Hacienda. Estas Comisiones adoptarán urgentemente las medidas que con aquel objeto proceda y, con la ayuda del personal de Hacienda que consideren estrictamente preciso, llevarán a cabo la dicha incautación, levantarán por duplicado las actas correspondientes y remitirán un ejemplar de cada una de ellas a la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

Art. 2.º De la custodia, conservación y administración de los bienes de que se trata quedarán encargadas provisionalmente las personas a quienes actualmente estén encomendadas. Si las Comisiones a que se alude en el artículo anterior estimasen necesario dictar alguna disposición especial con aquellos fines, someterán a la Superioridad la respectiva propuesta.

Mientras no se dicten nuevos preceptos para atender a la custodia, conservación y administración de los referidos

bienes, las Comisiones inspeccionarán la actuación del expresado personal. Los servicios que origine el cumplimiento de este decreto dependerán, de momento, de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

Art. 3.º Se considerarán comprendidos en artículo 1.º del capítulo 27 de la Sección 12 del Presupuesto general de Gastos del Estado los créditos necesarios para abonar las remuneraciones que haya de percibir el personal a que se refiere el artículo anterior, para los gastos que ocasione el servicio encargado a las Comisiones creadas por el artículo 1.º, y para los demás que exija la custodia, conservación y administración de los bienes de que aquellas Comisiones se incauten.

Las rentas de tales bienes ingresarán en el Tesoro público, con imputación al artículo 3.º del capítulo 4.º de la Sección 4.ª del Presupuesto general de Ingresos del Estado, «Productos en administración de las fincas y rentas del Patrimonio que fué de la Corona».

Las respectivas cuentas de ingresos y gastos serán examinadas por las Comisiones y tramitadas con arreglo a los preceptos vigentes sobre la materia.

Art. 4.º Otra Comisión compuesta de funcionarios del Estado o de Corporaciones públicas estudiará, con la urgencia posible, todas las cuestiones que suscite la incautación por el Estado de los repetidos bienes y propondrá las soluciones que, a su juicio, deban ser adoptadas en cuanto al régimen definitivo de administración del Patrimonio que fué de la Corona, y al destino y la forma de explotación de cada uno de los inmuebles que de él formaban parte.

### Incendio en una carpintería mecánica de la Prosperidad

En el número 25, de la calle de Gómez Ortega, del barrio de la Prosperidad, existe, inmediato a la plaza de Morat, un taller de carpintería mecánica, propiedad de D. Luis Lleó, en el cual trabajaban 15 obreros. Se compone de una nave rectangular destinada a la maquinaria y almacén, y un patio inmediato donde se guardaba una camioneta y el material para la fabricación.

Ayer mañana, después de las doce, y cuando los obreros habían ya abandonado el trabajo sin observar nada de particular, se produjo un incendio. Este fué advertido primeramente por un obrero de una fábrica de tintorería próxima al lugar del siniestro, quien, al salir a la calle a fin de adquirir vino para almorzar, vió que del edificio de la fábrica de carpintería, salía gran cantidad de humo. Dió aviso rápidamente de lo que sucedía al dueño de aquella, mientras algunos vecinos, sin esperar su llegada, penetraban en el taller, que encontraron invadido por las llamas. Estas habían ya destruido algunas partidas de muebles recientemente contruidos, y la maquinaria.

En los primeros momentos se luchó con la escasez de agua para dominar el siniestro. Acudieron los bomberos, y al tratar de enchufar las mangas, encon-

traron que estaban inutilizadas todas las bocas de riego próximas. Hubo necesidad de tender mangaje hasta una distancia de 500 metros para tomar el agua del Canalillo.

Entre las personas que acudieron desde el primer momento al lugar del incendio, figuraban el comandante de puesto de la Guardia civil de la Cruz del Rayo, señor Hernández Gordón; el sargento de la Guardia civil de la Prosperidad, José Arcutia; el jefe de la primera brigada de Policía, señor Aparicio y los guardias municipales de servicio.

Los bomberos acordaron el edificio y dispusieron que fuera evacuado un hotel colindante, habitado por un matrimonio compuesto de obreros, con tres niños de corta edad. Hasta las dos de la tarde no pudo ser dominado el siniestro.

Quedó destruida la maquinaria y la obra ya terminada, así como la camioneta a que antes hacemos referencia, cuyos neumáticos, al estallar, así como el depósito de gasolina, causaron bastante alarma. La techumbre del edificio ha desaparecido.

Las pérdidas se calculan en varios miles de pesetas, pues los muebles destruidos importaban 5.000; la madera almacenada y desaparecida, 6.000; la maquinaria, 17.000, más una cantidad que no puede apreciarse por lo que respecta al camión y a los daños sufridos en la edificación.

## LOTERIA NACIONAL

Lista de los números premiados tomados al oído en el sorteo celebrado el día 21 de abril de 1931

**PREMIOS MAYORES**

Núms.	Ptas.	Poblaciones
35163	150000	Madrid.
28314	70000	Madrid.
33228	50000	Madrid.
8599	15000	Madrid.
2175	3000	Barcelona.
3126	3000	Granada.
18093	3000	Madrid.
19319	3000	Madrid.
21358	3000	Madrid.
22067	3000	Sevilla.
22733	3000	Barcelona.
23589	3000	Huelva.
25948	3000	Madrid.
28478	3000	Madrid.
29039	3000	Madrid.
29520	3000	Barcelona.
30140	3000	Barcelona.
31832	3000	Sevilla.
37380	3000	Valencia.

**PREMIADOS CON 500 PESETAS**

**DECENA**  
15 17 49 59 66

**CENTENA**  
406 853 446 361 925 609 245 765 707  
199 774 272 113 830 427 355 229 295  
938 375 808 277 980 805 437 740 702  
183 764 261

**MIL**  
961 267 257 353 034 590 734 046 745  
182 544 033 905 234 689 785 297 846  
032 082 569 159 760 632 119 338 279  
796 316 755 991

**DOS MIL**  
696 623 570 720 942 108 970 933 162  
457 163 728 215 276 431 695 272 356  
126 840 934 292 514 036 818 587 903  
401 713 862 499 951 209 775 097 110  
585 054

**TRES MIL**  
424 887 303 519 904 261 477 797 486  
708 431 578 107 666 030 352 772 109  
499 531 191 658 900 264 765 335 224  
222 483 488 693 402 731

**CUATRO MIL**  
623 909 718 190 040 083 487 371 459  
419 084 675 496 074 395 679 810 822  
986 273 283 575 618 801 735 076 545  
030

**CINCO MIL**  
632 225 246 352 104 978 274 275 187  
263 562 665 188 946 391 679 366 357  
730 245 385 398 714 676 516 934

**SEIS MIL**  
804 892 747 347 310 388 159 454 466  
989 324 322 343 901 173 972 552 496  
901 307 476 692 512 834 804

**SIETE MIL**  
935 672 475 582 337 608 835 318 399  
578 620 373 391 169 051 409 766 796  
958 055 913 725 821 224 350 590 398  
004 514 875 328 513 015 654 185 495  
564 617 008 259

**OCHO MIL**  
366 211 430 237 380 914 091 851 513  
263 615 885 228 430 075 270 300 250  
407 503 746 719 002 328 132 059 505  
616 939 367 456 341 421

**NUEVE MIL**  
097 032 551 404 303 452 934 392 468  
271 213 397 704 209 089 220 630 811  
425 809 263 249 149 993 578 907 730  
017 498 496 421 368 216 543 763 354

**DIEZ MIL**  
067 369 624 834 033 051 974 777 061

373 123 841 870 140 608 245 489 978									
979 435 035 872 173 926 077 462 242									
895 406 390 646 177 482 108 613 174									
062 182 944 724 953									
<b>ONCE MIL</b>									
392 343 663 806 926 329 166 033 738									
426 975 013 317 861 808 745 353 204									
606									
<b>DOCE MIL</b>									
006 465 566 666 903 702 070 523 203									
284 722 514 218 654 250 395 616 232									
502 068 431 700 282 166 384 487									
<b>TRECE MIL</b>									
962 018 123 397 406 029 825 854 735									
838 151 113 673 813 288 349 354 342									
475 836 145 228 648 314 403 047 721									
294 272 365 659 671 696 434 637 657									
<b>ATORCE MIL</b>									
977 678 609 722 322 274 626 474 759									
536 425 448 313 674 694 873 150 505									
128 701 194 356 809 231 270 503 157									
<b>QUINCE MIL</b>									
160 450 590 064 302 364 427 674 865									
405 702 669 432 408 442 319 886 748									
449 170 272 754 916 406 176 483 305									
549 145									
<b>DIECISEIS MIL</b>									
677 795 256 386 820 558 159 229 95									
175 304 061 647 970 378 121 758 482									
894 150 589 644 182 144 858 579 602									
033 253 620									
<b>DIECISIETE MIL</b>									
575 816 906 827 378 672 921 784 997									
627 336 667 605 922 813 615 455 870									
139 488 269 604 349 583 746 035 963									
268 879 871 779 805									
<b>DIECIOCHO MIL</b>									
749 344 672 623 359 818 483 648 124									
689 159 356 856 092 062 293 033 858									
862 416 702 542 216 640 647 878 227									
511 996									
<b>DIECINUEVE MIL</b>									
440 468 610 596 965 799 132 159 539									
999 993 324 576 317 237 024 359 056									
504 922 043 810 928 201 998									
<b>VEINTE MIL</b>									
715 059 304 580 884 284 493 316 397									
942 052 980 4580 635 8047 509 234 488									
668 419 831 858 599 382 673									
<b>VEINTIUN MIL</b>									
284 382 461 964 866 123 374 275 635									
727 524 984 721 227 807 743 393 279									
991 874 186 730 291 799 041 232									
<b>VEINTIDOS MIL</b>									
591 746 650 547 482 838 028 501 508									
727 457 492 696 200 977 244 991 656									
126 905 627 407 075 680 135 226 019									
<b>VEINTITRES MIL</b>									
122 587 377 888 428 433 872 403 405									
769 341 946 219 159 516 679 102 086									
017 239 850 354 135 784 009 773 918									
897 752 465 415 096									
<b>VEINTICUATRO MIL</b>									
359 457 258 022 520 377 068 776 976									
789 358 830 846 208 832 312 142 243									
114 679 148 079 588 637 434 333 324									
896 713 239 415 677 260									
<b>VEINTICINCO MIL</b>									
522 951 465 784 565 317 079 857 693									
684 142 077 482 138 535 659 554 112									
379 363 329 194 184 080 742 873 835									
532 117 013									
<b>VEINTISEIS MIL</b>									
276 306 420 466 660 023 159 230 085									
096 595 962 382 442 137 001 333 353									
855 944 650 526 082 445 224 611 307									
835 963 697 239 672 256 989 258 337									
067 628 181 134									
<b>VEINTISIETE MIL</b>									
652 267 452 849 692 939 274 948 954									
769 270 141 912 257 376 266 561 916									
871 091 085 296									
<b>VEINTIOCHO MIL</b>									
688 995 600 222 058 991 517 269 952									
026 064 582 979 339 180 721 850 698									
786 502									

## Espectáculos

**ESPAÑOL.**—A las 7, Don Guzmán de Castilla. A las 10,30, Los amores de la Nati.

**CALDERON.**—A las 6,30, La verbena de la Paloma y La revoltosa. A las 10,30, La moza vieja.

**FONTALBA.**—A las 6,30 y 10,30, Guillermo Roldán.

**LARA.**—A las 6,45 y 10,45, Poca Faroles.

**COMEDIA.**—A las 10,30, Margarita, Armando y su padre.

**ZARZUELA.**—A las 6,45 y 10,45, Flores de lujo.

**INFANTA ISABEL.**—A las 6,30 y 10,30, ¡Todo para tí!

**VICTORIA.**—A las 6,30 y 10,30, El monje blanco.

**ALCAZAR.**—A las 6,45 y 10,45, Literatura.

**ESLAVA.**—No hay función, para dar lugar a los ensayos generales de la princesa Tarambana, que se estrena el jueves.

**FUENCARRAL.**—A las 6,50 y 10,30, La copla andaluza.

**ROMEA.**—A las 6,45, ¡Me acuesto a las ocho! A las 10,45, La niña de la Mancha.

**CIRCO DE PRICE.**—A las 10,30, grandiosa función de circo. Exitó enorme de todo el programa y de las nuevas atracciones, osos comediantes, Currán, Barcelnas.

**FRONTON JAI-ALAI.**—A las 4 tarde. Primero (a pala), Araquistáin y Begonés III contra Izaguirre y Jáuregui. Segundo (a remonte), Hermanos Salaverria II y I contra Ucin y Ugarte.

# SEVILLA

## Incautación del Alcázar

SEVILLA.—El Gobierno provisional de la República ha dispuesto la incautación del Alcázar de Sevilla, y se ha procedido al inventario consiguiente. Ha sido designada una comisión integrada por los catedráticos señores Pedrosa y Angulo y el notario señor Pérez Jofre.

El alcalde, general Tavera, se ha instalado en su domicilio particular, hasta tanto dispongan su marcha a Madrid.

## El nuevo alcalde

SEVILLA.—El alcalde señor Casas se ha despedido del personal del Ayuntamiento porque hoy lunes tomará posesión de la presidencia de la Diputación. Para ocupar la Alcaldía suena el nombre de

don Rodrigo García de la Villa, concejal republicano, pero parece que los elementos afines quieren que sea alcalde el señor Fernández de la Bandera, que ha sido designado gobernador de Cádiz. El señor García de la Villa ha marchado a Madrid para tratar de este asunto.

## Llega el gobernador civil

SEVILLA.—Llegó de Madrid el nuevo gobernador civil don Antonio Montaner, que fué recibido por las autoridades y el comité provincial del partido republicano.

Apenas llegó se dirigió a Capitanía general, donde asistió a la Junta de autoridades en la cual se acordó el levantamiento del estado de guerra; fué redactado un bando que ha sido fijado por un piquete en los sitios de costumbre. El bando dice que, restablecida por completo la normalidad, no hay razón para mantener el estado de guerra.

El capitán general ha publicado un orden prohibiendo en absoluto a todos los militares que concurren o hagan manifestaciones políticas, ya que ello significa el quebrantamiento de la disciplina militar.

El gobernador civil al recibir a los pe-

# Anunciando

en este periódico verá usted la utilidad que le reporta

**NO ES SIEMPRE EL ANUNCIO MAS CARO EL QUE MAYORES BENEFICIOS DA, por más que la mayoría cree en tal absurdo. A veces, un anuncio en un periódico modesto da muchísimo más resultado que en el mayor diario rotativo. La práctica le ha demostrado y una gran relatividad lo ha saneado**

riodistas les manifestó que le había sorprendido el nombramiento cuando se encontraba en Madrid y que viene a Sevilla para servir a la República, pero con el respeto máximo para todas las ideas, estimando que colaborarán todos por el mantenimiento del orden y para que reine tranquilidad en toda la provincia. Solicitó la cooperación de la Prensa. Seguidamente facilitó dos notas, una sobre la recogida de armas que el capitán general ha mandado hacer al jefe del cuarto tercio de la Guardia civil, y en vista de que la situación es tranquila, únicamente se recogerán las armas cortas y rayadas a los individuos peligrosos por sus ideas políticas u otras causas.

También se ha hecho pública una circular del capitán general en que se dice que los detenidos por los últimos incidentes desarrollados han sido puestos a disposición de la autoridad gubernativa, y

el gobernador ha puesto en libertad los de su competencia, pero no a los que corresponden al fuero judicial.

Según nuestras noticias, el detenido Juan Gómez González, de veintiocho años, habitante en el barrio de Fontanal, tenía armas y municiones de las robadas en el asalto de las armerías de Sevilla.

Con motivo de los incidentes ocurridos días pasados, el número de detenidos asciende a más de 40. El gobernador civil ha insistido en que los que estaban a disposición gubernativa han quedado en libertad, pero los sujetos a procedimiento han pasado a disposición del juez, que es el del distrito de San Vicente que interviene en todos los sumarios.

«Sindicato de publicidades.—Barbieri, 8.

**- APARTADO. 436 -**

Vestuarios para el Ejército y la Armada

# ANDRES ROMANILLOS

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio del Ejército

Plaza de España, número 6. - MADRID. - Teléfono 12.665

Depósito en Barcelona

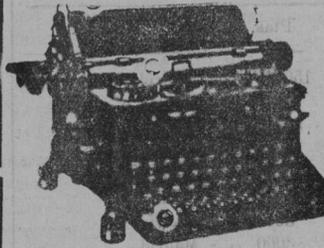
LA FOTO-ELECTRICA

JUAN RUIZ ARIAS

10, Fuencarral, 10. MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos. Kilométricos y carnets en el acto. Se retrata de día y de noche. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los encargos.

Maquinas "MAP" para escribir



ANGEL CRESCENTE MUÑOZ

MAQUINAS DE ESCRIBIR DE OCASION. REPARACIONES Y ACCESORIOS

Callizares, 2, 4 y 6, enfle. - Tel. 13.053

- MADRID -

CASA M. GUISERIS

Maestera, 41.-MADRID

SELLOS CAUCHO.—ROTULOS ESMALTADOS.—FECHADEROS.—NUMERADORES EN ACERO.—BRONCE Y CAUCHO.

Fundada en 1888

POBLA DE ORO, MADRID 1907

La más alta recompensa en su clase

EJERCITO Y ARMADA

Precio de suscripción:

**DOS PESETAS al mes**

BARBIERI, NUMERO 8 - MADRID

APARTADO 436

Boletín de suscripción

Don \_\_\_\_\_

Cuerpo \_\_\_\_\_

empleo \_\_\_\_\_

pueblo \_\_\_\_\_

provincia \_\_\_\_\_

Desea suscribirse a este periódico

desde a partir de \_\_\_\_\_

(Fecha y firma)

# BANCO PASTOR

Casa fundada en 1776

Capital suscrito . . . . . Ptas. 17.000.000  
desembolsado . . . . . 11.000.000  
Fondo de reserva . . . . . 6.000.000

Casa central: LA CORUÑA

SUCURSALES:

Vigo, Lugo, Orense, Vivero, El Ferrol, Sarria, Monforte, La Estrada, Tuy, Mellid, Mugia, Carballo, Mondoñedo, Puentedeume, Villalba, Ribadeo, Carballino, Santa Maria de Ortigueira, Padrón, Puebla del Caramiñal, Ribadavia, Noya, Barco de Valdeorras, Verín, Rúa-Petín, Viniñazo, Puentetareas, Chantada, Cedeira y Ordenes.

**CUENTAS CORRIENTES CON LIBRETAS**

abonando los siguientes intereses

A la vista . . . . . 2 1/2 por 100 anual | A seis meses . . . . . 3 1/2 por 100 anual  
A tres meses . . . . . 3 por 100 | A un año . . . . . 4 por 100

**Caja de Ahorros**

abonando intereses al 3 y medio por 100 anual

**Cuentas corrientes en moneda extranjera**

intereses a convenir

**Venta de giros sobre todo el mundo**  
especialmente América

'suprema calidad'  
y afinación absoluta  
de las  
marcas



**C. COPPEL S.A.**

FUENCARRAL, 27  
SUCURSAL, PLAZA CELENQUE, 1.  
MADRID

RESERVADO

PARA

**CASA VICKERS**



Compañía Española de Pinturas  
"INTERNATIONAL"

Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNICOS AGENTES --  
-- Y FABRICANTES --  
-- EN ESPAÑA --



DE LAS PINTURAS --  
-- PATENTADAS --  
-- HOLZAPFEL --

Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo.  
Patente internacional para fondos de buques de hierro y acero.  
Copper Paint, para fondos de buques de madera.  
Yathe Racing, para fondo de embarcaciones de recreo y regatas.  
Lagoline. Pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire y el sol.  
Danboline. Supera al minio. Cubre 4/5 veces más. Seca más pronto.  
Pintoff. Quitapinturas de acción rapidísima. Exento de ácidos.  
Esmaltos Sunlight. Muy elásticos, muy brillantes y resistentes.  
Limpiametas Aladdin. El mejor. Su brillo dura muchísimo.  
Panolutina. Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida.  
Bodstead Paint. Para fabricantes de camias.  
Motor Paint. Para pintado de motores. No le altera el calor.  
Secantes líquidos. Argentois (pintura a base de aluminio), lista para usarla, Barniz para aeroplanos, etc., etc.  
Todas patentadas HOLZAPFEL. Exigida esta marca y no admitan otra.  
Nuestras patentes son las de más duración, las mejores y, dados sus magníficos resultados, las más baratas.

Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo y abastecedores de las importantes Compañías navieras, etc. etc.

RIPA, 4.—BILBAO